



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - VRAEM - REGION CUSCO

*Cuna y Bastión de la Resistencia Inca*

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA Y LA ONG CASA LABAÑOU SOLIDARIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2011

## ADDENDA

Para la instalación de una oficina de información turística y para la promoción y gestión de un turismo de tipo vivencial y comunitario, sostenible socialmente y respetuoso en la cultura y el medio ambiente

### REUNIDOS:

**D. Juan Eudes Olivera Ricalde**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, Provincia de la Convención, Región Cusco, Perú, como representante legal de la Municipalidad

**D. Sulpicio Flores Jiménez**, con D.N.I. 23817884 como representante legal de la ONGD Asociación Labañou Solidaria, de A Coruña, Galicia, España

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Considerando la importación de la promoción de un turismo sostenible para el desarrollo económico del distrito de Vilcabamba y su contribución a la mejora de las condiciones de vida de la población.

Considerando la necesidad de disponer en el distrito de una oficina de promoción. Gestión e información turística.

Considerando la petición por parte de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba a Labañou Solidaria de la cesión de uso de dos salas de la casa propiedad de Labañou Solidaria en la localidad de Pucyura, para la instalación de dichas oficinas de servicio al público.

### CLAÚSULAS DEL CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL

Ambas partes ACUERDAN suscribir el presente convenio de colaboración con las siguientes cláusulas:

#### Primera: FINALIDAD DE CONVENIO

A través del presente convenio se establece las condiciones por las que regirá la colaboración entre LA MUNICIPALIDAD DE VILCABAMBA Y LA ASOCIACION LABAÑOU SOLIDARIA que deciden aunar esfuerzos por el desarrollo de la actividad turística en el Distrito.

#### SEGUNDA: CONTENIDO Y RESPONSABILIDADES

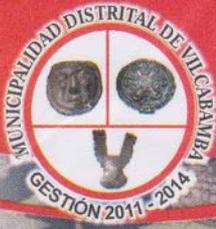
A) LA ONGD ASOCIACION LABAÑOU SOLIDARIA, se compromete:

PLAZA DE ARMAS S/N PUCYURA - ALCALDÍA 084-826988 - GERENCIA: 084-826991

*"Juntos Trabajando por el Gran Cambio"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA  
LA CONVENCION, CUSCO  
Prof. Juan E. Olivera Ricalde  
ALCALDE  
DNI 25110386



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

## LA CONVENCION - VRAEM - REGION CUSCO

### *Cuna y Bastión de la Resistencia Inca*

**A.1)** Ceder el USO de dos locales de la planta baja de la casa Labañou, en la localidad de Pucyura a la municipalidad de Vilcabamba para la instalación de una oficina de servicio público condicionada al resultado de las negociaciones con el Ministerio de Cultura para el establecimiento en las mismas instalaciones de una escuela.

Esta cesión se limita al uso de las dos estancias de acceso directo a la calle y con la única utilización como centro de exposición de recursos turísticos, e instalación de una oficina de promoción, gestión e información turística.

La cesión limita intención de posesión más allá del tiempo pactada, así como intención de formalizar la propiedad bajo cualquier forma legal en manos de la municipalidad. Así mismo la municipalidad no podrá disponer del local cedido para otros fines, como cualquier, usufructo, etc., a terceros.

No incluye el uso y acceso a ninguna otra estancia de la casa Labañou Solidaria, ni incluye tampoco la utilización de los servicios higiénicos.

**A.2)** Ceder esporádicamente bajo solicitud el uso del aula superior para reuniones de coordinación de la municipalidad, teniendo preferencia de uso en situaciones de coordinación de solicitudes el GGAD u otras asociaciones comunitarias.

**B) LA MUNICIPALIDAD DE VILCABAMBA, por su parte se compromete a:**

**I.** Decidir una de las estancias a la promoción y exposición de los recursos turísticos de Vilcabamba con la dotación del mobiliario necesario y la exposición de las rutas turísticas y artesanía de Vilcabamba.

**II.** Decidir la otra estancia a oficina propiamente dicha, disponiendo esta ya del mobiliario necesario, donde se ofrezca la información turística y se facilite la organización y gestión de la visita Vilcabamba del turismo.

**III.** Instalar una línea telefónica y conexión a internet en dicha oficina de la casa Labañou Solidaria, para uso del plan de Desarrollo Turístico de Vilcabamba y con acceso de uso a internet sin límite horario a la Asociación Labañou Solidaria.

**IV.** Hacerse cargo de todos los gastos de custodia, limpieza y mantenimiento de la **CASA LABAÑOU SOLIDARIA** y Biohuerto Experimental, con retribución a favor de la Sra. Victoria Zegarra Estrada, identificada con D.N.I. N° 23974445 que cobrará a través de planilla de tareas de la Subgerencia de Desarrollo Social, aclarando que dicha persona laboralmente depende de la ONG

**V.** Cubrir los gastos que generan los servicios de internet, luz, limpieza de las oficinas cedidas y reparación de los posibles daños que se puedan producir en la casa de Labañou por la cesión de uso a la municipalidad.

**VI.** Dotar la oficina de personal necesario para la atención al local, con cargo a la municipalidad de Vilcabamba.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA  
LA CONVENCION CUSCO  
ALCALDE  
Prof. Alan E. Olivera Ricalde  
2011-2014



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

## LA CONVENCIÓN - VRAEM - REGIÓN CUSCO

### *Cuna y Bastión de la Resistencia Inca*

VII. No utilizar dicha oficina con el objeto de obtener beneficios económicos, de forma que es servicio público QUE SE PRESTE A LA POBLACION Y AL TURISMO SEAN GRATUITOS.

VIII. Promover la equidad de género en la promoción del turismo, facilitando a las mujeres su capacitación y evitando que sus menores recursos impidan en la práctica beneficiarse del mismo.

IX. Devolver las salas cedidas, en las mismas condiciones de conservación en que se les ha cedido.

A) **AMBAS PARTES se comprometen a:**

A.1) Qué; para dar cumplimiento, la **COMISION DE SEGUIMIENTO**, elevara un Informe Semestral esto en cumplimiento del presente Convenio relacionado al uso que se le dé a dicha Oficina con información acerca de la utilización que la población y el Turismo hacen del servicio brindado, así como funciones de gestión de los **MICROCREDITOS SOLIDARIOS**

A.2) **COMISION DE SEGUIMIENTO:**

- **PRESIDENTE** Jefe la Unidad de Turismo
- **SECRETARIO** Juez de Paz del Distrito
- **VOCAL** Jefe de la Oficina de la DEMUNA
- **II VOCAL** integrante del GGAD (Grupo Generador de Avance Distrital)
- **TESORERO** integrante de la ASOCIACION LABAÑOU SOLIDARIA

**TERCERA: DURACION DEL CONVENIO**

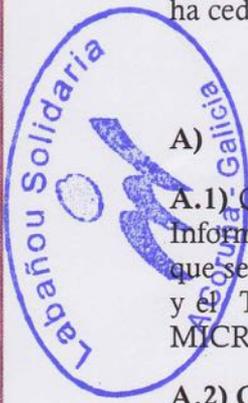
El convenio tendrá una duración de 12 meses, contados desde su firma prorrogándose automáticamente otros 12 meses, si alguna de las partes no se opone a la renovación de este convenio, avisando en este caso con un mes de antelación. Para la efectiva cesión se le dará una llave de la puerta del local.

**CUARTA: RESCISION**

El presente convenio de colaboración quedara rescindido en caso de incumplimiento de los compromisos señalados anteriormente, debiendo ser repuesto el local en el estado que se encuentra en la actualidad, para lo que se adjuntan fotografias del estado actual del local.

**QUINTA: DE LAS MODIFICAIONES**

Las partes podrán revisar cuando lo estime necesario, los alcances del convenio y asimismo efectuar los ajustes y modificaciones que crean convenientes, mediante la suscripción de una Adenda.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA  
LA CONVENCION CUSCO  
Prof. Juan E. Olivera Ricalde  
ALCALDE  
DNI 25310366



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCIÓN - VRAEM - REGIÓN CUSCO

*Cuna y Bastión de la Resistencia Inca*

## SEXTA: DE LA BUENA FÉ ENTRE LAS PARTES

Las partes declaran que en la elaboración del presente convenio no ha mediado dolo, error, coacción ni ningún vicio que pudiera invalidarlo.

## SEPTIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA

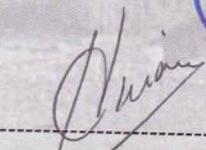
Para cualquier conflicto que pudiera surgir durante la ejecución del presente convenio y que no puede ser resuelto en base al mutuo entendimiento entre las partes, se someterán a la competencia de los Juzgados de Quillabamba.

En señal de conformidad con lo expresado en el presente Convenio, lo suscriben las partes en dos (02) ejemplares del idéntico tenor, en Pucyura, Vilcabamba a 19 de octubre de 2011.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA  
LA CONVENCIÓN CUSCO  
Prof. Juan E. Olivera Ricalde  
ALCALDE  
DNI 25310386

Prof. Juan Eudes Olivera Ricalde  
Alcalde de la Municipalidad Distrital  
de Vilcabamba



  
Representante de la ONG  
Labañou Solidaria